



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.” SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON MARCOS PEÑA PINTO COMO CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

I. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (“**ROVI**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto valorar la competencia, experiencia y méritos de don Marcos Peña Pinto, cuya reelección como consejero externo independiente de la Sociedad se someterá, bajo el punto 5.1 del orden del día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista para el día 14 de junio de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria.

En virtud de lo anterior, a continuación se expone la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos para cumplir con las funciones de consejero externo independiente de ROVI de don Marcos Peña Pinto, a la vista de la propuesta (que se adjunta como **Anexo** al presente informe) formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y que el Consejo hace propia en todos sus términos.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenece el consejero cuya reelección se propone.

II. Justificación de la propuesta de reelección del consejero

1. Perfil profesional y biográfico

Don Marcos Peña Pinto es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social. Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo. Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero-Experto del Consejo Económico y Social, organismo que ha presidido desde el mes de julio de 2007 hasta el mes de abril de 2020. Asimismo, el Sr. Peña Pinto ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado, cargo vinculado al puesto de presidente del Consejo Económico y Social. En abril de 2020, el Sr. Peña fue nombrado patrono de la Fundación CEOE.

Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas, cabe destacar que don Marcos Peña está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.).



Además, el Sr. Peña Pinto es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita.

2. Otros consejos de administración a los que pertenece

El Sr. Peña Pinto no es miembro del Consejo de Administración de ninguna sociedad de capital.

3. Categoría

Don Marcos Peña Pinto ha sido propuesto para su reelección como consejero en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como por el Consejo, como consejero externo independiente, ya que, de acuerdo con la información proporcionada por el consejero, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Requisitos para su reelección

Tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración estiman que el *curriculum vitae* y el perfil profesional de don Marcos Peña Pinto acreditan que se trata de una persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia para ser reelegido como consejero externo independiente de la Sociedad.

Asimismo, se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Peña, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 17.7 del Reglamento del Consejo.

Por otra parte, según la información proporcionada por el consejero, no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de ROVI.

5. Conclusión

De la información recabada se desprende que don Marcos Peña Pinto goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, el Consejo suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la reelección de don Marcos Peña Pinto como consejero externo independiente de la Sociedad por el plazo estatutario.

III. Propuesta de acuerdo

En consecuencia, la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVO AL PUNTO 5.1

“5.1 *Reelección, en su caso, de D. Marcos Peña Pinto como consejero externo independiente, por el plazo estatutario.*”

Se propone reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Marcos Peña Pinto como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.”

* * *

En Madrid, a 9 de mayo de 2023



ANEXO

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa a la reelección de don Marcos Peña Pinto como consejero externo independiente que se somete a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto proponer al Consejo de Administración la reelección de don Marcos Peña Pinto como consejero externo independiente de la Sociedad, propuesta que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

De conformidad con el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer el nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración cuando se trate de consejeros externos independientes.

Se expone a continuación el informe detallado de consejero:

Don Marcos Peña Pinto es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, habiendo superado la oposición a Inspector Técnico de Trabajo y de la Seguridad Social. Del año 1984 al 1989, el Sr. Peña ocupó el cargo de Consejero Laboral en la Embajada de España en Italia; posteriormente, entre 1991 y 1996, desempeñó los puestos de Secretario General de Salud dentro del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales dentro del Ministerio de Trabajo. Entre los años 2005 y 2006, fue designado Consejero-Experto del Consejo Económico y Social, organismo que ha presidido hasta el mes de abril de 2020. Asimismo, el Sr. Peña Pinto ha sido Consejero Nato del Consejo de Estado, cargo vinculado al puesto de presidente del Consejo Económico y Social. En abril de 2020, el Sr. Peña fue nombrado patrono de la Fundación CEOE.

Por lo que se refiere a otras actividades profesionales desempeñadas, cabe destacar que don Marcos Peña está especializado en negociación colectiva de trabajo, habiendo ejercido el cargo de Presidente de la Comisión Negociadora de múltiples convenios colectivos (p. ej., Telefónica, RENFE, Repsol, Alcatel, Endesa, Astilleros, etc.).

Además, el Sr. Peña Pinto es árbitro y mediador de distintos conflictos laborales de dimensión nacional, así como autor de numerosas publicaciones y articulista habitual en prensa escrita.

Igualmente se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Peña, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 17.7 del Reglamento del Consejo.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta Comisión considera que don Marcos Peña Pinto cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero externo independiente.



LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

C/ Julián Camarillo, 35 – 28037 Madrid

Telf. 91 375 62 30 - Fax 91 304 78 81

www.rovi.es

A la vista de la información con la que cuenta la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que don Marcos Peña Pinto goza de los conocimientos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, se considera que don Marcos Peña Pinto cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero externo independiente de la Sociedad.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la reelección de don Marcos Peña Pinto como consejero con la categoría de “consejero externo independiente” por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

* * *